



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 2 EN  
EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE  
DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES**

<b><u>ASISTENTES</u></b>	
<b><u>Presidenta:</u></b> D <sup>a</sup> Lidia Infante Raposo, Concejala Delegada del Área de RR.HH, Urbanismo y Seguridad Ciudadana y Tráfico	En el Despacho de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las 13:50 horas del día doce de diciembre de dos mil veintitres, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D <sup>a</sup> Lidia Infante Raposo, y actuando como Secretario D. Manuel Jesús Salas Valenciano, Funcionario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, que extiende el presente acta.
<b><u>Vocales:</u></b> D <sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, Secretaria General Acctal. D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal.	
<b><u>Secretario:</u></b> D. Manuel Jesús Salas Valenciano	

Abierto el acto por la Presidencia, se procede por el Secretario de la Mesa a dar lectura del Informe del Registro General de fecha 4 de diciembre de 2023 en donde se hace constar que la oferta presentada a la licitación pública para la adjudicación de una Póliza de Seguro de Daños Materiales de los Inmuebles Municipales, es la siguiente:

- AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con fecha 30/11/2023, a las 14:26, Registro de Entrada n.º 2023 13883 (Dicha documentación se presentó en la Oficina de Correos el pasado 24/11/2023, a las 13:37:32 horas)

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL":

- AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros: Anexo II correctamente cumplimentado y firmado. Conforme al PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda admitir al licitador presentado en la licitación pública.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS", siendo los criterios de adjudicación los establecidos en la Cláusula Decimoquinta del PCAP.

La oferta presentada por el licitador es la que sigue:

**AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023CONAD0000064
	MANUEL JESUS SALAS VALENCIANO-EL RESPONSABLE DyGP - 14/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 10:57:52	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
( HUELVA )

A. OFERTA ECONÓMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS):

- Anual: 9.450,00 €

**TOTAL: 54 PUNTOS**

B. REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS DE DAÑOS ELÉCTRICOS:

- Por no establecer franquicia: NO
- Por establecer una franquicia de 150,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia de 300,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia igual a 500,00 euros: NO

**TOTAL: 0 PUNTOS**

C. REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y AVERÍA DE MAQUINARIA:

- Por no establecer franquicia: NO
- Por establecer una franquicia de 150,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia de 300,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia igual a 500,00 euros: NO

**TOTAL: 0 PUNTOS**

D. REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS:

- Por no establecer franquicia: NO
- Por establecer una franquicia de 100,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia de 200,00 euros: NO
- Por establecer una franquicia igual a 300,00 euros: NO

**TOTAL: 0 PUNTOS**

E. AMPLIACIÓN A TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:

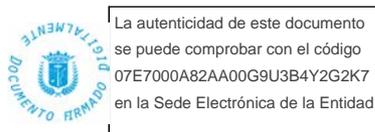
Mínimo de 1.000.000 € de suma asegurada, franquicia de 600 euros para la garantía de todo riesgo daño material para daños súbitos e imprevistos cuya causa sea distinta a las especificadas en el pliego técnico y sus exclusiones. Deberán cubrirse expresamente los siniestros cuya causa sea impacto por vehículos industriales y/o caída de almacenamientos.

En caso de ofertarse deberá incluirse la cláusula incorporando exclusiones habituales del sector: NO

**TOTAL: 0 PUNTOS**

F. AMPLIACIÓN COBERTURA PARA SERVICIO DE FONTANERÍA SIN DAÑOS O POR ATASCOS (SIN NECESIDAD DE DAÑOS POR AGUA):

CSV: 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS SALAS VALENCIANO-EL RESPONSABLE DyGP - 14/12/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 10:57:52

EXPEDIENTE ::  
2023CONAD0000064  
Fecha: 14/07/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
( HUELVA )

- Fontanería urgente sin daños hasta 300 euros por siniestro y desatasco con máximo anual de 1.000 € SI/NO
- Fontanería urgente sin daños hasta 600 euros por siniestro y desatasco con máximo anual de 2.000 € SI/NO

**G. PAGO DIRECTO A PROVEEDORES:**

Se valorará el pago directo a proveedores en siniestros con cobertura si así es solicitado por escrito por el Ayuntamiento:

- Pago directo descontando la franquicia: SI/NO
- Pago directo total y emisión de factura de recobro de franquicia (aquella que correspondiera) al Ayuntamiento: SI/NO

En relación al resto de criterios automáticos, en los apartados e, f y g, no ha indicado la opción elegida (SI/NO), por lo que la Mesa de Contratación acuerda dar un plazo de 5 días hábiles para que subsane o aclare la opción a elegir.

La Presidencia da por concluido el acto siendo las catorce horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta en duplicado ejemplar a los efectos oportunos.

El Secretario,

Fdo.: Manuel Jesús Salas Valenciano

CSV: 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A82AA00G9U3B4Y2G2K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MANUEL JESUS SALAS VALENCIANO-EL RESPONSABLE DyGP - 14/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 10:57:52	2023CONAD0000064 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

